

CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL
S.A. E.S.P - 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOSTENIBILIDAD	4
2.1. Estrategia de sostenibilidad	4
2.2. Compromisos Ambientales, Sociales y de Gobernanza	4
2.3. Gobernanza de Sostenibilidad	5
3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	6
3.1. Asamblea General de Accionistas	7
3.2. Junta Directiva	9
3.3. Alta Gerencia	12
3.4. Mecanismos de Resolución de Conflictos	12
4. ARQUITECTURA DE CONTROL	12
4.1. Sistema de Control Interno	13
4.2. Cumplimiento	13
4.3. Auditoría Interna	14
4.4. Gestión de Riesgos	14
4.5. Revisor Fiscal	14
4.6. Auditoría Externa de Gestión y Resultados	14
4.7. Entes de Control	15
5. TRANSPARENCIA	16
5.1. Ética e Integridad	16
5.2. Sobre el Código de Ética e Integridad	16
5.3. Canal Ético	16
5.4. Conflictos de Interés	16
5.5. Disposiciones sobre Transacciones con Partes Relacionadas	18
5.6. Política Corporativa para la Negociación de Acciones	18
5.7. Sobre Transparencia y Revelación de Información	18
5.8. Protección de Datos Personales	20
6. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO	20
7. DISPOSICIONES FINALES	20

1. INTRODUCCIÓN

Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, en adelante la “Empresa” o “TGI” es una sociedad colombiana anónima por acciones, cuyo principal accionista es el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP – GEB S.A. ESP; está constituida como una empresa de servicios públicos mixta, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado.

TGI tiene como objeto social la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de actividades de transporte y otras actividades de gas natural y, en general, de hidrocarburos y gases asociados en todas sus formas y orígenes. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.

TGI, además de ser una empresa líder en Colombia en el transporte y procesamiento de hidrocarburos, es accionista y operador estratégico de Contugas SAC, empresa peruana del Grupo Energía Bogotá, en adelante “GEB” dedicada al negocio de distribución y comercialización de gas natural en el Departamento de Ica, Perú. Para estos efectos, TGI tiene una participación accionaria significativa en Contugas y le presta asesoría operativa en los procesos de su cadena de valor.

TGI está comprometida con que sus actividades se desarrollen con un alto sentido de responsabilidad social y ambiental, aplicando las mejores prácticas de la industria, y teniendo como prioridad la seguridad y salud en el trabajo.

TGI es una empresa del GEB, cuya matriz es GEB S.A ESP y pertenece a un grupo empresarial líder del sector de energía y gas, cuyo propósito superior es la creación de valor a través del desarrollo de empresas a lo largo de la cadena energética de baja emisión, en

ejes regionales de alto consumo. Es por ello que se inició el proceso de “reinstitutionalización del Gobierno Corporativo”, para dotar a las empresas de las herramientas necesarias para una adecuada administración y control.

El GEB está configurado en función de 3 Grupos Estratégicos de Negocios o GENs, de la siguiente forma: i. GEN de Distribución o Soluciones Estratégicas Urbanas; ii. GEN de Transmisión y Transporte o Interconexión para el Desarrollo de Mercados, al cual pertenece TGI; y iii. GEN de Generación o Generación de Baja Emisión. La pertenencia de TGI al GEB, le permite contar con altos estándares de gobierno, capturar sinergias derivadas de la participación del Grupo en toda la cadena de valor energética, y apalancar su conocimiento y experiencia para el beneficio de todos sus grupos de interés.

El marco de actuación de TGI en el contexto del GEB se encuentra desarrollado en un Acuerdo de Grupo que establecen los compromisos y obligaciones en materia de gobierno corporativo, los roles y responsabilidades de cada uno de los órganos de gobierno, las disposiciones sobre toma de decisiones y el enfoque de creación de valor corporativo.

El presente Código de Gobierno Corporativo describe los principales elementos del sistema de dirección y control de TGI, define los marcos de actuación de sus órganos de gobierno, así como su interacción con otros tomadores de decisión del GEB.

Este documento, está estructurado sobre la base de los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, los cuales, juntos con otras prácticas adoptadas por TGI, se desarrollan en otros instrumentos corporativos de TGI¹ y se armonizan con las disposiciones de gobierno corporativo del GEB².

De tal forma que este Código es un instrumento descriptivo de la manera en que se gobierna TGI en el marco de un grupo empresarial, y tiene como

¹ 1 Estatutos Sociales, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, Reglamento de Junta Directiva, Reglamentos de

los Comités de la Junta Directiva, Código de Ética y políticas corporativas del GEB, entre otros.

² Acuerdo de Grupo, Política de Gobierno Corporativo del GEB, y el Modelo de Intervención Corporativo.

objetivo facilitar la comprensión de actores internos y externos respecto del gobierno corporativo de la empresa

2. SOSTENIBILIDAD

2.1. LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad es un pilar fundamental del propósito de TGI y está alineada con la visión estratégica del Grupo Energía Bogotá (GEB). Reflejando el compromiso de la organización con el desarrollo de un negocio competitivo en el sector energético, que maximiza la generación de valor para su accionistas y contribuye al bienestar de las comunidades y entornos donde operamos.

TGI, como filial del GEB, está comprometida con la sostenibilidad de todas sus actividades y operaciones a largo plazo, implementando la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo, enfocándose en la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales y sociales generados por sus operaciones. Asimismo, TGI reconoce la importancia de un gobierno corporativo sólido para alcanzar las metas de sostenibilidad e impulsar la innovación para afrontar nuevos desafíos.

El objetivo de la Estrategia de Sostenibilidad de TGI es asegurar el crecimiento sostenible de la compañía mediante:

- La creación de condiciones de bienestar y prosperidad en las zonas de influencia.
- El relacionamiento transparente y justo con los grupos de interés.
- La mitigación del cambio climático.
- La protección de los Derechos Humanos.
- El uso eficiente de los recursos naturales.

Con estas acciones, TGI contribuye a la transición global hacia economías energéticamente eficientes y bajas en carbono.

2.2. COMPROMISOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA

TGI ha adoptado los siguientes compromisos en las dimensiones social, ambiental, de economía y gobernanza, atendiendo las expectativas y necesidades de sus grupos de interés:

Dimensión Ambiental

TGI está comprometida con la protección, restauración y preservación del planeta mediante una operación responsable y ecoeficiente. Esto implica prevenir, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales en las siguientes áreas:

- **Acción por el clima:** TGI promueve la transición energética y la descarbonización de sus operaciones, adaptándose a los efectos del cambio climático.
- **Calidad del aire:** TGI contribuye a mejorar la calidad del aire mediante el uso de combustibles de transición en fuentes fijas y móviles.
- **Biodiversidad y ecosistemas:** TGI gestiona de forma sostenible los ecosistemas relevantes para su operación, aplicando soluciones basadas en la naturaleza y compensando sus impactos en la biodiversidad.
- **Residuos y economía circular:** TGI maximiza la eficiencia de sus recursos, minimiza los residuos, e identifica riesgos y oportunidades para prevenir y mitigar el impacto ambiental.

Dimensión Social

TGI está comprometida en generar prosperidad, valor y bienestar para sus colaboradores, clientes y las comunidades donde opera:

- **Gestión del talento:** TGI promueve un ambiente laboral equitativo e inclusivo, que respeta la diversidad y fomenta la atracción y retención del talento.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** TGI garantiza un ambiente de trabajo

seguro, gestionando los riesgos laborales, previniendo accidentes y enfermedades, y protegiendo la salud de sus colaboradores y contratistas.

- **Relaciones con las comunidades:** TGI construye relaciones de confianza con las comunidades y realiza inversiones sociales que contribuyen al bienestar local.
- **Derechos Humanos:** TGI respeta y promueve los Derechos Humanos en toda su cadena de valor.
- **Gestión de clientes:** TGI ofrece una experiencia positiva a sus clientes, brindando servicios de alta calidad que contribuyen a la sostenibilidad energética

Dimensión Económica y de Gobernanza

TGI está comprometida con la integridad, la ética y el crecimiento rentable y sostenible:

- **Gobernanza ética:** TGI actúa con integridad y cumple con la legislación en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo.
- **Gestión de riesgos:** TGI identifica, evalúa y gestiona los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad del negocio.
- **Cadena de suministro:** TGI selecciona y evalúa a sus proveedores mediante prácticas sostenibles que garanticen el cumplimiento legal y la responsabilidad corporativa.
- **Relaciones estratégicas:** TGI colabora con empresas, gremios y entidades gubernamentales para fortalecer vínculos y promover un marco regulatorio favorable.
- **Innovación y tecnología:** TGI adopta tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia operativa y la ciberseguridad.
- **Excelencia operacional:** TGI implementa prácticas para la eficiencia operacional, la

continuidad del servicio y la generación de valor para sus accionistas.

- **Sostenibilidad financiera:** TGI gestiona responsablemente sus recursos financieros para garantizar la rentabilidad, resiliencia y estabilidad a largo plazo.

2.3. GOBERNANZA DE LA SOSTENIBILIDAD

Con el fin de apalancar el cumplimiento de los compromisos ambientales, sociales y de gobernanza, y asegurar el crecimiento sostenible, rentable y competitivo, TGI cuenta con una estructura de gobernanza de la sostenibilidad, que define los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados. La gobernanza de la sostenibilidad se entiende como un proceso transversal que permea todos los niveles de la compañía, asegurando la integración de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la estrategia y gestión de TGI.

En línea con los lineamientos del Grupo Energía Bogotá (GEB), TGI ha adoptado un Sistema Integral de Gobierno Corporativo de la Sostenibilidad para apalancar el cumplimiento de sus compromisos ASG y asegurar un crecimiento sostenible, rentable y competitivo.

Este sistema reconoce la gobernanza corporativa como una herramienta clave para articular el cumplimiento de las metas ASG, así como para la toma de decisiones informadas en relación con la evaluación, seguimiento, control y gestión de riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

Para ello, se han reforzado e incorporado funciones específicas en la reglamentación de la Junta Directiva y sus Comités de apoyo, con el fin de definir, verificar y hacer seguimiento a los objetivos ASG.

- **ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA DE SOSTENIBILIDAD**

Los siguientes actores desempeñan un papel clave en la Gobernanza de la Sostenibilidad en TGI:

1. **Junta Directiva:** Aprueba la estrategia de sostenibilidad, las políticas y lineamientos relacionados, y supervisa su implementación.
2. **Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo:** Supervisa y evalúa el sistema de control interno, incluyendo la gestión de riesgos de sostenibilidad.
3. **Comité Financiero, Negocio, Regulatorio y de Sostenibilidad:** Recomienda y apoya a la Junta Directiva en la gestión de la sostenibilidad estratégica.
4. **Gerente General:** Implementa las estrategias y políticas de sostenibilidad definidas por la Junta Directiva.
5. **Alta Gerencia:** Integra la sostenibilidad en la gestión de sus respectivas áreas.

- **GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

TGI integra los aspectos de sostenibilidad en la gestión de riesgos de la compañía, incluyendo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el medio ambiente, la sociedad y la gobernanza.

- **COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA**

TGI está comprometida en comunicar de forma transparente su desempeño en sostenibilidad a los grupos de interés a través de diferentes canales, incluyendo el Informe de Gestión Sostenible, la página web y las prácticas de relación con inversionistas.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

TGI establece mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño en sostenibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua.

- **CULTURA DE SOSTENIBILIDAD**

TGI promueve una cultura de sostenibilidad en la organización a través de la capacitación, la sensibilización y la participación de los empleados.

- **RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS**

TGI establece mecanismos de diálogo y participación con los grupos de interés para asegurar que sus expectativas y necesidades sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones.

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Producto de la estructura concentrada de propiedad de TGI, donde más del 99,9% del capital accionario está en cabeza del GEB S.A. ESP, las definiciones respecto del ejercicio de propiedad están mediadas principalmente por acuerdos internos de relacionamiento del GEB; aunque TGI dispone de disposiciones propias respecto del funcionamiento y organización de la asamblea de accionistas. Por otra parte, TGI ha realizado emisiones internacionales de bonos que lo comprometen con altos estándares en materia de información y relacionamiento con sus inversionistas. Mediante sus instrumentos corporativos, TGI reconoce y asume un tratamiento respetuoso e igualitario de todos sus accionistas.

Como parte de los fundamentos de gobierno corporativo del GEB, TGI ha reconocido que el ejercicio de sus derechos de propiedad, especialmente los asociados con el nombramiento de Junta Directiva y de sus decisiones respecto de la distribución de dividendos, debe responder a principios de responsabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Conforme la ley societaria colombiana, los accionistas de TGI tienen el derecho de participar en las Asambleas de Accionistas, obtener dividendos, e inspeccionar los libros de la sociedad. Por disposición estatutaria, TGI ha reconocido, adicionalmente, el derecho de los accionistas de

suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones, así como el de solicitar auditorías especializadas.

La Asamblea Ordinaria General de Accionistas de TGI se reúne anualmente, en los tiempos y condiciones establecidas en sus estatutos sociales y las disposiciones regulatorias colombianas. Para efectos de regular el funcionamiento de esta instancia, TGI dispone de un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que contiene disposiciones respecto de la convocatoria, sus funciones, el quorum requerido para tomar decisiones, el régimen de representación de accionistas, el procedimiento para el ejercicio de derechos de los accionistas, y el tipo de información que debe ser presentada a la Asamblea.

3.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Es el máximo órgano de gobierno de TGI, conformado por todos los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum demandado por los Estatutos Sociales y la Ley, y en las condiciones previstas por tales ordenamientos.

• FUNCIONES

La Asamblea General de Accionistas tiene la facultad aprobar y reformar los Estatutos Sociales y los asuntos en ellos previstos conforme a la legislación societaria colombiana. Así mismo, elige a los miembros

de la Junta Directiva y fija las directrices para la gestión de la Sociedad. Es el escenario natural para suministrar información financiera y no financiera, interactuar con los accionistas y rendir cuentas de la gestión y sus resultados. Para regular su funcionamiento, se cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

• REUNIONES Y CONVOCATORIA

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se llevan a cabo dentro de los

3 primeros meses de cada año, en el lugar, día y hora determinados en la convocatoria.

La convocatoria a las reuniones ordinarias se realiza con no menos de 15 días hábiles de antelación y tiene por objeto presentar y someter a consideración de los accionistas los informes de gestión, estados financieros y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio inmediatamente anterior, entre otros asuntos.

Las reuniones extraordinarias se celebran cuando se presentan imprevistos o situaciones urgentes, y pueden ser convocadas por la Junta Directiva, el Gerente General o el Revisor Fiscal o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el 15% del capital suscrito. La convocatoria a las reuniones extraordinarias debe realizarse con una antelación no inferior a 5 días comunes y en ellas no se pueden tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día, salvo que por decisión de las mayorías indicadas en los Estatutos, puede ocuparse de otros temas una vez agotado el orden del día.

• DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS

Adicional a los derechos que otorga la legislación societaria colombiana a los accionistas, TGI ha adoptado compromisos adicionales de gobierno corporativo que incorporan derechos a favor de sus accionistas:

Deberes de los Accionistas:

- **Actuar con lealtad:** Los accionistas deben abstenerse de participar en actos o conductas que generen conflicto de intereses con la sociedad. Deben salvaguardar la información confidencial a la que accedan en ejercicio de sus derechos y actuar en beneficio del interés general de la compañía.
- **Cumplir con la normatividad interna:** Los accionistas deben cumplir con las normas establecidas en los estatutos sociales, el

código de gobierno corporativo, el reglamento de la asamblea, y demás políticas y procedimientos de la sociedad.

- **Mantener actualizada su información de contacto:** Los accionistas deben mantener actualizada su información de contacto en el libro de registro de accionistas, para que la sociedad pueda enviarles las comunicaciones de forma oportuna.
- **Ejercer sus derechos de forma responsable:** Los accionistas deben ejercer sus derechos de manera responsable, informada y constructiva, buscando el beneficio común y el crecimiento sostenible de la sociedad.

Derechos de los Accionistas:

- **Participar en la Asamblea General de Accionistas:** Los accionistas tienen derecho a participar en las asambleas, a ser informados sobre los asuntos a tratar, a deliberar y a votar en las decisiones.
- **Recibir información oportuna y suficiente:** Los accionistas tienen derecho a solicitar y recibir información sobre la situación económica y financiera de la sociedad, así como sobre los asuntos que se sometan a consideración de la asamblea.
- **Derecho de inspección:** Los accionistas tienen derecho a inspeccionar los libros y documentos de la sociedad, dentro de los límites establecidos por la ley y los estatutos.
- **Recibir dividendos:** Los accionistas tienen derecho a participar en las utilidades de la sociedad, de acuerdo con la política de dividendos establecida.
- **Derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones:** Los

accionistas tienen derecho a suscribir preferencialmente nuevas acciones que emita la sociedad, en las condiciones establecidas por la ley y los estatutos.

- **Solicitar auditorías especializadas:** Los accionistas que representen un porcentaje determinado del capital social pueden solicitar la realización de auditorías especializadas.





3.2. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de TGI es el máximo órgano de administración de la sociedad, y por disposición estatutaria tiene atribuciones suficientes para adoptar las determinaciones necesarias para que la empresa cumpla sus fines. Su principal responsabilidad es establecer los lineamientos y orientar la gestión de la Alta Gerencia respecto de la estrategia y operación del negocio, designar al Gerente General, supervisar su desempeño, y velar por la efectiva implementación de los sistemas de gobierno, control e información financiera; siempre enmarcada en las disposiciones legales, estatutarias y de grupo empresarial.

La Junta Directiva de TGI tiene unas responsabilidades y marco de actuación específicos, definidos en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta Directiva. Dentro del marco del Grupo Empresarial, la Junta Directiva de TGI es responsable de desarrollar y profundizar los lineamientos y directrices establecidas por la Junta Directiva del GEB S.A. ESP, en temas estratégicos y de gobernabilidad corporativa, teniendo en cuenta las realidades sectoriales y geográficas en las que opera.

• SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva está conformada por cinco (5) miembros de los cuales al menos uno (1) de sus miembros deberá tener la calidad de independiente según los criterios definidos dentro del Reglamento de la Asamblea, así mismo, al menos cuarenta por ciento (40%) de la Junta Directiva estará conformada por mujeres. Los miembros serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, para periodos de dos años, con posibilidad de ser reelegidos. El Gerente General de TGI participa de las sesiones de Junta con voz y sin voto.

La Junta Directiva se elige por la Asamblea de Accionistas considerando las disposiciones del Reglamento de la Junta Directiva que establece un régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así

como un perfil mínimo para los miembros de este cuerpo colegiado.

En línea con buenas prácticas de gobierno corporativo, TGI ha dispuesto en su Reglamento de la Asamblea de Accionistas, un procedimiento para la verificación de las calidades de los candidatos a ser parte de la Junta Directiva que está en cabeza del Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo y que se realiza previo a su elección.

• DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva para el ejercicio de su labor de dirección tienen los siguientes deberes respecto de la empresa y sus grupos de interés:

- De diligencia o cuidado;
- De lealtad;
- De no competencia;
- De no-uso de los activos sociales; y,
- De secreto.

Por su parte, los miembros de la Junta Directiva tienen los siguientes derechos:

- De información;
- De contar con el auxilio de expertos;
- De remuneración;
- De inducción y entrenamiento permanente.

El desarrollo de estos deberes y derechos se encuentra contenido en el Reglamento de Junta Directiva.

• SOBRE EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de TGI cuenta con un Presidente y Vicepresidente, designados entre sus miembros para períodos de dos años. El Vicepresidente de la Junta reemplazará al Presidente en ausencia de éste³.

El Presidente de la Junta Directiva es responsable, conforme los Estatutos y el Reglamento de la Junta Directiva, que se implemente eficientemente la dirección estratégica de TGI, impulsar la acción de gobierno, planificar el funcionamiento de la junta, moderar sus reuniones, velar por la ejecución de sus acuerdos y monitorear la participación activa de sus miembros.

Por disposición estatutaria, el Secretario de la Junta Directiva y sus Comités es el Director Jurídico de TGI. En su calidad de Secretario, le corresponde principalmente llevar los libros y registros demandados por la ley y los estatutos, comunicar las convocatorias a los órganos de gobierno, certificar los actos y documentos internos, y cumplir con las tareas que le encomienden la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y los comités de Junta Directiva. El detalle de sus funciones está contenido en el Reglamento de la Junta Directiva.

• SOBRE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva de TGI se celebran cada mes, y las extraordinarias, cuando se presente una situación urgente o imprevista. Conforme el régimen legal colombiano las reuniones pueden celebrarse bajo la modalidad de reuniones no-presenciales.

Al menos una vez al año, la Junta Directiva debe reunirse para abordar la definición y seguimiento de la estrategia. Conforme al Acuerdo de Grupo, el rol de la Junta Directiva de TGI es desarrollar y profundizar los aspectos estratégicos asociados a sus frentes de negocio, con base en las realidades sectoriales y geográficas en las que opera, y en línea con la estrategia corporativa del GEB.

Las condiciones y reglas de funcionamiento de las reuniones de la Junta Directiva de TGI están desarrolladas en el Reglamento de la Junta Directiva. Estas reglas contienen principalmente disposiciones sobre el tipo de reuniones, su

periodicidad, reglas de convocatoria, quórum y características y antelación de envío de la información a la Junta Directiva.

En desarrollo del Acuerdo de Grupo Empresarial de GEB, en ocasiones y con el objetivo de alinear y coordinar posiciones de grupo, TGI puede celebrar sesiones conjuntas de su Junta Directiva o Comités con las Juntas Directivas/Directorios o Comités de otras empresas del GEB.



- **SOBRE LOS COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva de TGI cuenta con los siguientes comités para facilitar el cumplimiento de sus funciones, y dar profundidad a las discusiones de la Junta Directiva:

La Junta Directiva de TGI cuenta con los siguientes Comités para facilitar el cumplimiento de sus funciones, y dar profundidad a las discusiones de la Junta Directiva:

- 1. Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo:** El Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva tiene por objeto verificar con las instancias de control y el Revisor Fiscal de la sociedad que la Administración cumpla con los

procedimientos contables de acuerdo con el marco normativo vigente, el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros y la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad. Así mismo, supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad incluyendo el análisis de riesgos, para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva y supervisará el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluará integralmente las áreas de la empresa. Así mismo, velará por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.

Igualmente, el Comité tiene por objeto proponer y supervisar el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptado en la Empresa. Al igual que garantizar que la gestión del talento de TGI se enmarque en las políticas corporativas y que el sistema de compensación permita que la Compañía cuente con las personas que requiere para cumplir sus objetivos estratégicos, con miras a implementar las mejores prácticas de desarrollo organizacional y generar valor a la Empresa y sus accionistas.

- 2. Comité Financiero, Negocio, Regulatorio y Sostenibilidad:** El Comité Financiero, Negocio, Regulatorio y Sostenibilidad de la Junta Directiva tiene por objeto hacer el seguimiento a la gestión financiera de la Sociedad y analizar oportunidades de nuevos negocios y decisiones de inversión o desinversión para hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva sobre tales asuntos, así como apoyarla en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio relacionadas con las competencias del Comité.

Adicionalmente, el Comité tiene por objeto recomendar y apoyar a la Junta Directiva en la dirección y gestión de la sostenibilidad estratégica de la Organización, así como la planeación, el seguimiento y el análisis de todos los temas relacionados con aspectos operativos de TGI. Entre los temas

comprendidos dentro de la operación de TGI se encuentran: regulación y política energética, asuntos comerciales, la gestión de proyectos de construcción de nueva infraestructura y las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura existente. Lo anterior, para hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva sobre tales asuntos, así como apoyarla en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio relacionadas con las competencias del Comité.

Como parte del modelo de operación de la Junta Directiva, se ha dispuesto que el Presidente de cada Comité presente a la Junta Directiva un informe de los temas revisados y las recomendaciones dadas por el mismo en cada una de sus reuniones.

- **SOBRE EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, los miembros de la Junta Directiva de TGI reciben una remuneración por su asistencia a las reuniones que es aprobada por la Asamblea General de Accionistas, y cuentan con una póliza de seguro de Directores y Administradores.

Anualmente la Junta Directiva de TGI realiza una evaluación de su gestión y la de sus Comités, con el apoyo de un asesor externo. Las conclusiones de esta evaluación deben ser presentadas a la Asamblea General de Accionistas.

3.3. SOBRE LA ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia de TGI es liderada por el Gerente General, que es elegido por la Junta Directiva para el período de dos años, con posibilidades de ser reelegido indefinidamente o removido libremente por la Junta Directiva. Conforme los Estatutos el nombramiento del Gerente General se hará atendiendo criterios de idoneidad, conocimiento, experiencia y liderazgo.

El Gerente General de TGI tiene a su cargo la administración de los negocios, ejecuta las

instrucciones, políticas y lineamientos definidos por la Junta Directiva, enmarcado en los acuerdos y disposiciones de grupo empresarial; y lleva la representación legal y la vocería de la empresa. Sus funciones, responsabilidades y cuantías para disposición están definidos en los Estatutos Sociales.

El Gerente General reporta directamente a la Junta Directiva. En aras de mantener una adecuada coordinación a nivel de grupo, el Gerente General de TGI interactúa con el Vicepresidente del GEN de “Transmisión y Transporte o Interconexión para el Desarrollo de Mercados” del GEB.

Por su parte, la Alta Gerencia de TGI se complementa con las siguientes Direcciones: de Desarrollo Comercial, Técnica, Financiera; y Jurídica y de Abastecimiento. Los Directores son seleccionados por el Gerente General de TGI.

Para efectos operativos de la Alta Gerencia, TGI ha dispuesto un Comité de Gerencia General, que actúa como órgano asesor del Gerente General en la adopción e implementación de políticas, lineamientos y decisiones relacionadas con la gestión administrativa, económica y financiera de los negocios de TGI. Este comité está integrado por el Gerente General de TGI, sus Directores, los Subgerentes de Talento Humano y Gestión Administrativa y Subgerente de Comunicaciones Externas.

3.4. SOBRE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

TGI ha dispuesto estatutariamente que las diferencias que puedan surgir entre los accionistas, o entre los accionistas y la empresa o la Junta Directiva, se buscarán soluciones a través de arreglo directo, conciliación y finalmente, mediante un tribunal arbitral en derecho, regido por las disposiciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

4. ARQUITECTURA DE CONTROL

TGI reconoce que asegurar una cultura de

comportamientos éticos y un adecuado ambiente de control es un pilar fundamental de la identidad organizacional. En consecuencia, el GEB como matriz dicta los lineamientos en materia de cumplimiento, auditoría interna, gestión de riesgos, revisoría fiscal y relacionamiento con entes de control, con el fin de asegurar la Arquitectura de Control de todo el Grupo Empresarial. La arquitectura de Control corresponde a la estructura necesaria para mantener y fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) de TGI, y en consecuencia, asegurar el desarrollo de las operaciones en línea con los principios y valores que conforman la cultura ética. Esta Arquitectura está compuesta por políticas y procedimientos que buscan proveer seguridad razonable sobre los resultados de la compañía y sus estados financieros, identificar y gestionar los riesgos empresariales que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos corporativos y dar cumplimiento a la regulación aplicable. La Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo es responsable de la aprobación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI y hacer seguimiento a su adecuada implementación.



4.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

TGI enmarca su Sistema de Control Interno (SCI) bajo el estándar Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y el modelo de las tres líneas, según el estándar impulsado por el European Confederation

of Institutes of Interna Auditing (ECIIA), a través del cual se generan mecanismos que permiten el cumplimiento de los objetivos corporativos.

1. **Primera línea:** se ejerce control a través de los dueños de los procesos, quienes establecen sus propias actividades para mitigar sus riesgos y mantener un control interno efectivo. Esta línea responde al principio de autocontrol que supone el compromiso, involucramiento y gestión responsable de cada uno de los colaboradores en la mitigación, gestión y control de sus propios riesgos.
2. **Segunda línea:** se estructura en torno a la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles establecidos en la primera línea.

En esta segunda línea se ejecuta el programa de defensa corporativa que se enmarca en todos los procesos institucionales que generan lineamientos y monitoreo sobre los riesgos transversales de TGI. En esta segunda línea operan áreas y procesos de la organización como Cumplimiento, Seguros, Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información, y Sistema de Gestión de Calidad

3. **Tercera línea:** corresponde a la evaluación independiente que se lleva a cabo a través de las actividades de la función de auditoría interna (Auditor de Grupo y Auditores Especializados), cuyo objetivo es evaluar de manera independiente y objetiva que el sistema funcione de forma adecuada, suficiente y efectiva. Esta tercera línea tiene a su cargo la evaluación de las dos primeras líneas de manera independiente y contribuye al fortalecimiento de los controles que alimentan dichos procesos.

4.2. CUMPLIMIENTO

Cuenta con un Oficial de Cumplimiento encargado de ejecutar las labores de prevención, detección,

investigación y respuesta en el marco de la segunda. Esta Subgerencia contribuye a la mitigación de los riesgos de corrupción y fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno, violación al régimen de protección de datos personales y de competencia, materialización de conflictos de intereses, entre otros. El Oficial de Cumplimiento formula, ejecuta y supervisa la correcta adopción de las políticas, procedimientos, manuales y/o guías en materia de ética y cumplimiento dentro de TGI, a través de herramientas de monitoreo, control y gestión de riesgos. Así mismo, apoya a la primera línea en la identificación y comunicación de alertas relevantes que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que puedan vulnerar la cultura ética la empresa. El Oficial de Cumplimiento reporta directamente al Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de TGI.

4.3. AUDITORÍA INTERNA

En el ámbito de la tercera línea corresponde al Auditor Interno de manera independiente y objetiva realizar las evaluaciones al control interno, basadas en el análisis de riesgos y los elementos COSO, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno, incluyendo los procesos de gestión riesgos, control y gobierno. Las funciones y responsabilidades del Auditor General se establecen en el Estatuto de Auditoría Interna.

4.4. GESTIÓN DE RIESGOS

El sistema de gestión de riesgos de TGI pretende administrar adecuadamente los riesgos bajo la premisa de prevenir su materialización y reducir el impacto de situaciones no previsibles. Así mismo, persigue como objetivo incrementar la confianza de los grupos de interés con los que se relaciona la empresa, garantizando la continuidad de los negocios y la transparencia en sus operaciones.

La gestión de los riesgos de TGI se basa en el principio de autocontrol, por lo cual es

responsabilidad de todas las áreas de la Sociedad, velar por su administración prudente como parte integral del desarrollo de las actividades de negocio. El reporte de riesgos consolidados de TGI se presenta de forma periódica en el Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo y a la Junta Directiva. La gestión integral de riesgos de TGI, se encuentra regulada en la Política de Gestión de Riesgos.

4.5. REVISOR FISCAL

TGI cuenta con un Revisor Fiscal designado por la Asamblea General de Accionistas para un período de 2 años. Sus funciones, calidades, forma de elección y responsabilidades están recogidas en los Estatutos Sociales y en la Política de Designación del Revisor Fiscal.

La remuneración del Revisor Fiscal es fijada por la Asamblea General de Accionistas. La Revisoría Fiscal tiene un término máximo de contratación de 10 años continuos, momento en el cual, debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma; en todo caso, al menos cada 5 años, se debe realizar la rotación de la totalidad del personal de Revisoría Fiscal asignado a TGI. El Revisor Fiscal debe mantener una clara independencia profesional respecto de TGI, y su calidad de independiente debe ser declarada en los informes de auditoría que se presentan a los accionistas. TGI no puede contratar con la misma firma de Revisoría Fiscal servicios distintos a los de auditoría de cuentas.

4.6. AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Por disposición de la ley de Servicios Públicos Domiciliarios, TGI tiene la obligación de contratar y practicar anualmente una auditoría externa de gestión y resultados, que incluye la evaluación sobre la arquitectura organizacional, la gestión comercial, la gestión técnica, el sistema de control interno, el plan de gestión y resultados, la viabilidad financiera y el dictamen sobre el nivel de riesgo de TGI. Los resultados obtenidos en esta auditoría son presentados en el Informe Anual de la Auditoría

Externa de Gestión y divulgados en la página web de TGI.

4.7. ENTES DE CONTROL

Por su naturaleza y actividades comerciales, los siguientes son los entes de control con competencias sobre TGI:

- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:** TGI está sujeta al control, la inspección y la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. A esta entidad de control le corresponde, entre otras, la misión de evaluar los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizados las empresas de servicios públicos para que la presentación al público de su gestión financiera, técnica y administrativa sea confiable.
- **Superintendencia Financiera de Colombia:** TGI se encuentra sometida a control concurrente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en consideración a su calidad de emisor de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia.

Lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 11.2.1.6.2 del Decreto 2555 de 2010 y el artículo 7 de la Ley 964 de 2005.

- **Contraloría de Bogotá D.C.:** la vigilancia y control fiscal de TGI es ejercida por la Contraloría de Bogotá D.C. a través de la Subdirección de Fiscalización de Energía que hace parte de la Dirección de Fiscalización Sector Servicios Públicos.

Lo anterior conforme a los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C, Ley 42 de 1993 y la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C y las demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen.

Los informes de las Auditorías Gubernamentales practicados por la Contraloría de Bogotá a TGI se encuentran publicados en la página web del ente de control.

La Junta Directiva es responsable de aprobar las políticas y hacer seguimiento a los planes de control interno que se deban implementar, así como ordenar y vigilar que se ajusten a las necesidades de TGI. Para estos efectos ha dispuesto un Comité de Auditoría, Riesgos y Talento Corporativo que es responsable de asistir a la Junta Directiva en su función de verificar con las instancias de control y con el Revisor Fiscal, que TGI cumpla con los procedimientos contables de acuerdo con el marco normativo vigente, realice el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros y la revisión de la arquitectura de control, así mismo, apruebe y realice seguimiento al Sistema de Control Interno de TGI incluyendo el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad

Conforme con los Estatutos Sociales, el control interno de TGI está sustentado en una cultura de autocontrol, propende por la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones; la protección y aseguramiento de los recursos; confiabilidad y oportunidad de la información; mejoramiento permanente de la gestión; y el cumplimiento de la regulación, los estatutos y las normas internas dispuestas por la empresa (cumplimiento). Para efectos de la labor de cumplimiento integral, se ha dispuesto un modelo articulado con el GEB S.A. ESP, con un doble reporte a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría, Riesgos y Talento Corporativo de TGI.

De forma complementaria, TGI cuenta con un modelo de aseguramiento sustentado en su Auditoría Interna que reporta a la Junta Directiva, a través de su Comité de Auditoría, Riesgos y Talento Corporativo y actúa de manera coordinada con la Auditoría Interna Corporativa del GEB S.A. ESP.

De forma complementaria, y por disposición legal, TGI cuenta con un Revisor Fiscal que certifica la

información financiera y debe aplicar una serie de controles dispuestos en el régimen societario colombiano. Las reglas para su contratación, régimen de incompatibilidades de servicios y rotación para preservar la independencia de esta instancia, están contenidas en los Estatutos Sociales y la Política Corporativa de Selección del Revisor Fiscal / Auditor Externo.

de Ética y Conducta define los comportamientos que se esperan de todos los colaboradores de TGI, los miembros de la Junta Directiva, beneficiarios y familiares de los colaboradores, clientes y aliados. Adicionalmente, TGI cuenta con un Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas. Estos documentos son la hoja de ruta para el desarrollo de todas las actividades, operaciones y procesos de la Sociedad, basados en los principios éticos de transparencia, respeto, equidad, legalidad y responsabilidad.



5. TRANSPARENCIA

5.1. ÉTICA E INTEGRIDAD

TGI consciente de la importancia de asegurar la sostenibilidad de la Sociedad y generar confianza a todos los grupos de interés, considera indispensable fomentar una cultura de legalidad, ética y transparencia representado por el valor de integridad.

5.2. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

TGI cuenta con un Código de Ética y Conducta que refleja el compromiso de la organización con la promoción y apropiación de lineamientos que permitan el desarrollo de las operaciones y las relaciones con los grupos de interés de forma responsable, legal, ética y transparente. El Código

5.3. CANAL ÉTICO

Así mismo, TGI cuenta con un Canal Ético administrado por un tercero independiente, a través del cual se busca garantizar el derecho de todos los accionistas, administradores, colaboradores contratistas y demás grupos de interés, de reportar situaciones que eventualmente puedan calificarse como presuntos eventos de fraude y/o corrupción, soborno, lavado de activos o conductas antiéticas. Este Canal permite a su vez la formulación de consultas con las cuales se busca resolver dilemas éticos, bajo la garantía de que el Canal es confidencial, seguro y confiable. En TGI contamos con una Guía de Protección al denunciante, la cual permite que se protege a todo denunciante de buena fe contra la toma de represalias.

Los mecanismos para acceder al canal se encuentran en la intranet y en la página web de la Transportadora de Gas Internacional SA ESP, entre los que se incluyen línea telefónica, correo electrónico y un enlace de acceso.

5.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las reglas para la administración de conflictos de intereses se encuentran recogidas en el Código de Ética y Conducta de TGI y en la Política de Administración de Conflictos de Intereses. En caso de presentarse un conflicto de intereses o cuando se tenga duda sobre su existencia, se debe suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto, así como también se debe informar de manera

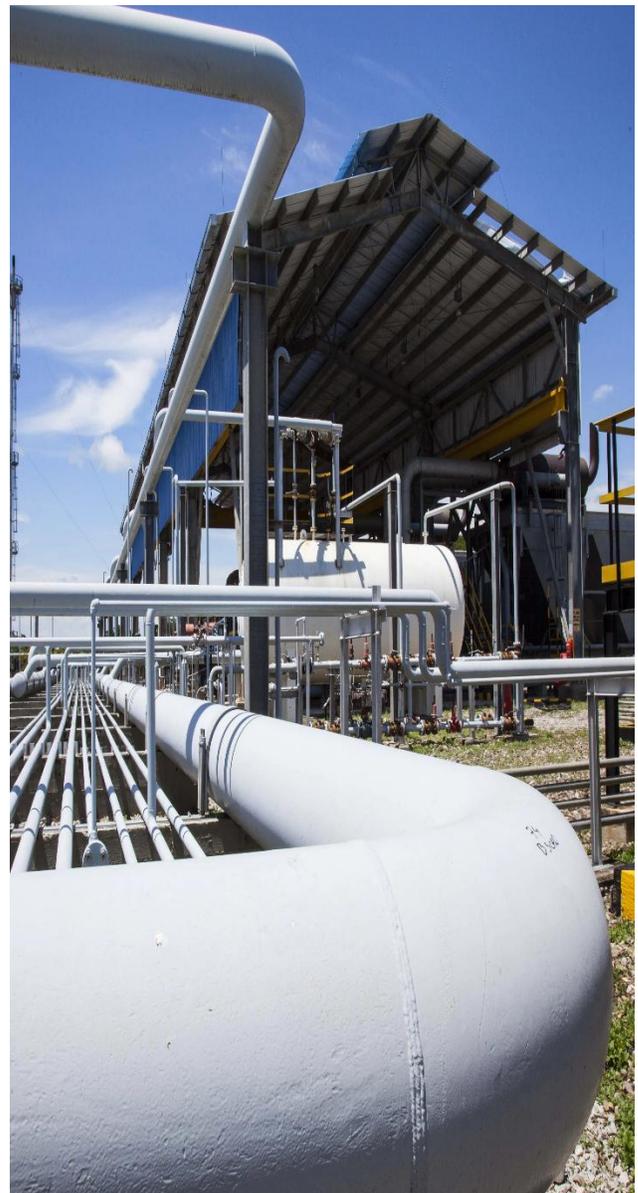
detallada, y por escrito, de la situación a quien corresponda según la siguiente clasificación:

- **Para los Administradores - miembros de las Juntas Directivas y Representantes Legales:** al Oficial de Cumplimiento, o el área que haga sus veces, a través de la Secretaría de la Junta Directiva.
- **Para el Auditor Interno, Oficial de Cumplimiento o algún miembro del Comité de Ética y Cumplimiento:** al Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva a través del Oficial de Cumplimiento.
- **Para los colaboradores:** al Oficial de Cumplimiento

Los colaboradores y administradores de TGI deben actualizar anualmente y reportar al Oficial de Cumplimiento su declaración de potenciales conflictos de intereses, así como reportar preventivamente cualquier situación que implique un potencial conflicto. El Oficial de Cumplimiento es el encargado de realizar el análisis correspondiente y emitir las recomendaciones que apliquen en cada situación. Una vez informada la situación, se debe dar cumplimiento al trámite previsto en la Política de Administración de Conflictos de Intereses del TGI y al Código de Ética y Conducta. En el caso particular de los miembros de la Junta Directiva, éstos tienen el deber de informar las relaciones, directas o indirectas, con el TGI/GEB, proveedores, clientes o con cualquier otro grupo de interés que pudiera generar situaciones de conflicto de intereses. Así mismo, los miembros de Junta Directiva darán a conocer a la Junta Directiva cualquier situación que origine un conflicto de intereses, evento en el cual se aplicarán las disposiciones de TGI para su administración. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades y decisiones respectivas.

Por su lado, conforme al Código de Ética y

Conducta, la infracción o incumplimiento de las disposiciones en esta materia pueden ser investigadas disciplinariamente, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las investigaciones deben ser adelantadas por la Subgerencia de Gestión del Talento o quien haga sus veces. El seguimiento y la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética y la Política de Administración de Conflictos de Intereses son lideradas por el Oficial de Cumplimiento.





5.5. DISPOSICIONES SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

TGI, como parte de un grupo empresarial está expuesta a la celebración de transacciones con partes relacionadas. Con el fin de garantizar que estas operaciones se realicen en condiciones de mercado y salvaguardando las expectativas de los grupos de interés, TGI se suscribe a lo establecido en el Acuerdo de Grupo y se sujeta a las disposiciones de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas. Estos instrumentos disponen una serie de reglas para el proceso de aprobación, valoración y revelación de este tipo de operaciones. Adicionalmente, existe un Acuerdo de Servicio con el GEB S.A. ESP, en el cual se establecen las reglas y valores bajo las cuales se celebran transacciones conjuntas.

5.6. POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES.

Con el fin de garantizar la transparencia y evitar el uso indebido de información privilegiada en la negociación de acciones del GEB S.A. ESP, se ha dispuesto una Política Corporativa de Negociación de Acciones del GEB. Esta política establece las reglas aplicables a los administradores y colaboradores de TGI para adquirir o disponer de acciones del GEB S.A. ESP, como emisor de acciones listado en la Bolsa de Valores de Colombia.

5.7.- SOBRE TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

TGI, en su calidad de emisor de valores internacional, reconoce la importancia y está comprometida con proveer a sus grupos de interés información de relevancia, oportuna y de calidad. Para estos efectos, da cumplimiento a la Política Corporativa de Revelación de Información y ha dispuesto los siguientes mecanismos:

- 1. Informe de Gestión Sostenible:** de acuerdo con tendencias internacionales y estándares de sostenibilidad y reporte,

específicamente con base en la metodología de Global Reporting Initiative – GRI, TGI anualmente divulga a sus accionistas, inversionistas y demás grupos de interés los resultados generales y de operaciones de la empresa.

- 2. Informe de Gobierno Corporativo:** la Junta Directiva de TGI, conforme los Estatutos, debe presentar anualmente un informe con los principales elementos de su modelo de gobierno y los cambios presentados durante cada año.
- 3. Página web:** el sitio web de TGI divulga información de relevancia procurando utilizar un lenguaje sencillo y claro; presenta información financiera y no-financiera que incluye los estados financieros, elementos de gobierno corporativo, ética y sostenibilidad, así como los principales documentos corporativos y comunicados de la empresa. En cualquier caso, la información disponible está sujeta a que no concurra un carácter confidencial o de reserva.
- 4. Prácticas de relación con inversionistas:** conforme los compromisos derivados de su emisión internacional de bonos, TGI proporciona información a sus grupos de interés, mediante presentaciones trimestrales, en inglés y en español, respecto de la información financiera de la empresa.





5.8. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

TGI se encuentra comprometido con el adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares de la información, garantizando el derecho fundamental y constitucional de Habeas Data y la Protección de los Datos Personales en sus procesos y operaciones. Se cuenta con un Programa de Protección de Datos Personales liderado por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuyo pilar fundamental es nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales.

6. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO

El relacionamiento de TGI con el GEB S.A ESP en materia de gobierno corporativo, se realiza a través de la Dirección de Asuntos Corporativos del GEB S.A ESP. Para estos efectos, el Director Jurídico de TGI es responsable de la interacción con esta Dirección, en asuntos relacionados con la armonización de prácticas de Junta Directiva, el relacionamiento con entes externos y en general, la

permanente adopción de altos estándares de gobierno corporativo para TGI.

7. DISPOSICIONES FINALES

La Junta Directiva, Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo, el Gerente General y el Director Jurídico de TGI y la Subgerencia de Asuntos de Corporativos son responsables de velar por el cumplimiento de este Código de Gobierno Corporativo.

Los accionistas podrán reclamar el cumplimiento efectivo de este Código a la Junta Directiva o al Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo, presentando peticiones por escrito, debidamente sustentadas.

El presente Código de Gobierno Corporativo rige una vez sea aprobado por la Junta Directiva, deroga el Código aprobado el el 30 de julio de 2019 y cualquier modificación que se realice debe ser aprobada por la Junta Directiva y posteriormente publicarse en la página web de TGI.

